



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,  
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales  
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 27 de abril de 2022

**BOLETIN DIGITAL JUBINAR®**

## CAJA LEY 8470 nuestra Caja...



PROXIMO MARTES 3 DE MAYO SE ACREDITARA EN BANCOS EL HABER  
PREVISIONAL DEL MES DE ABRIL.

HABER JUBILATORIO BASICO \$ 46.000 a partir 1° abril 2022



## Jueves 19 de mayo Importante ELECCION del único VOCAL por los PASIVOS del Directorio Caja Ley 8470

INVITAMOS a todos los Jubilados y Pensionados de la Caja Ley 8470 a emitir  
su voto en favor de la **lista avalada por "JUBINAR"** identificada como **LISTA**  
**N° 44 – AZUL – JUBILADOS JUBINAR** que lleva como candidatos:

Vocal titular Pasivos: **Ing. MARCOS MOLAS Y MOLAS**  
Vocal suplente Pasivos: **Arq. MARÍA DEL CARMEN  
CURUTCHET**

**Nuestra lista N° 44 – AZUL – JUBILADOS JUBINAR es la UNICA AVALADA POR UNA ENTIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.**

.....  
**TEMA GREMIAL DEL DIA**

Tal como informáramos en el Boletín anterior, el **martes 19 de abril**, JUBINAR y el apoderado de la lista N° 44, color AZUL, JUBILADOS JUBINAR, Arq. FERNANDO MONEDERO, presentaron ante Junta Electoral una **impugnación fundada**, con el siguiente texto:

Sres.

Junta Electoral

Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura,

Agrimensura, Agronomía y profesionales de la

Construcción de la Provincia de Córdoba

S\_\_\_\_\_/\_\_\_\_D

Obj.: HACEN PRESENTE – FORMULAN IMPUGNACION

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, Arq. Ricardo Gorini e Ing. Pascual Felsztyna, Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, entidad avalista de la Lista N° 44, color Azul, denominada JUBILADOS JUBINAR y el Arq. Fernando Monedero, apoderado de la mencionada Lista, y en uso de las atribuciones que le son propias en defensa de los intereses de sus miembros y representados, constituyendo domicilio en calle 9 de julio 1025 de la ciudad de Córdoba y dirección electrónica: [jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com), EXPONEN:

Habiendo tomado conocimiento de las dos Listas de Candidatos que competirán en las próximas elecciones convocadas para el 19 de mayo 2022 y no surgiendo de lo informado por esa Junta Electoral en relación a la Lista N° 20 CELESTE Y BLANCA UNIDAD, que propone como candidato a Vocal Titular por el Padrón de los Pasivos a la Arquitecta Elvira Fernández y como Suplente al Sr. Héctor Bupo, venimos por este medio a Impugnar dicha Lista por carecer de los Avales que la normativa le exige para ser aceptados como contendientes en la elección.

Como seguramente es de conocimiento de esa Junta Electoral, al proceso electoral que se está desarrollando le son de aplicación las disposiciones de la Ley 8470, Reglamento Eleccionario, Ley Electoral Provincial N° 9571 y Modificatorias (según Tribunal Electoral de la Provincia), Ley 8901/00 (Cupo Femenino). Subsidiariamente, Código Electoral Nacional – Ley 19945 - Normas Reglamentarias y Complementarias. (Art. 76° - Ley 8470).

Por disposición del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, el Padrón General de la Institución es el que deberá tenerse en cuenta a los efectos de la conformación de Listas de Candidatos y la presentación de los avales correspondientes. Habrá un Padrón General para el segmento Afiliados Activos y otro para los Afiliados Pasivos.

La elección de los representantes de los afiliados activos se realiza en forma separada de la del representante de los afiliados pasivos, y lógicamente con padrones

distintos. Los avales no pueden ser otros que los que surgen de los afiliados del padrón en cada caso, y no en forma cruzada. Interpretación contraria supondría que en la elección del representante de los afiliados del sector Pasivo puede presentarse una Lista de Candidatos avalada por una entidad de Activos o por el 5% de los afiliados que contenga el Padrón de Activos y que en una elección de los candidatos que representan al sector de los afiliados Activos, se pueda presentar una Lista de Candidatos avalada por una entidad de Pasivos o por el 5% de los afiliados que surjan del Padrón de Pasivos. Claramente, ese no es el espíritu de la norma que prevé dos elecciones separadas con padrones distintos y que cada sector presente sus candidatos con sus propios avales que deben ser de los afiliados que figuren en el Padrón respectivo.

A más, el apuntado ha sido el criterio seguido en las elecciones que se han sucedido desde el año 2004 en adelante, que se han realizado separadas, con Padrones de Activos y Padrones de Pasivos y con PRESENTACIONES de Candidatos SEPARADOS por un lado candidatos a los 4 ACTIVOS con sus suplentes y candidatos al único de los PASIVOS con su suplente. Lo mismo ha sucedido en las siguientes elecciones, cada 4 AÑOS, o sea en de los años 2008, 2012, y 2016.

Para la próxima elección se han presentado dos listas de candidatos, La Lista 20 y la Lista 44, para cubrir la vacancia en el Directorio del Vocal que representa al Sector de los Pasivos, y la única entidad que se tenga conocimiento representa al sector de los Pasivos es el Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, quien precisamente ha avalado la Lista 44. Por lo que, y no habiendo otra entidad que pudiera avalar a la Lista 20 y no habiendo tomado conocimiento que el 5% del Padrón de Pasivos hubiera sido reunido para avalar ésta última Lista, debiera la Lista 20 ser dejada fuera del Comicio por carecer de avales o no estar reunidos éstos conforme lo exige la normativa vigente. Así expresamente se requiere por este medio lo resuelva esa Junta Electoral, por corresponder en derecho y por mediar impugnación de la Lista por esta parte con esta presentación.

Copia de la presente será presentada ante Fiscalía de Estado, para que, en su calidad de responsable de control de la legalidad de los actos, tomé razón y arbitre las medidas que estime necesarias.

Sin otro particular, se reiteran muy atte.-

Firmado: Arq. Ricardo Gorini – Ing. Pascual Felsztyna – Arq. Fernando Monedero

**COPIA DE ESTA NOTA FUE PRESENTADA ANTE FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA el 21 de abril, con este petitorio.**

*“Motiva la presente la necesidad de contar con que esa Fiscalía, en su calidad de responsable del control de la legalidad de los actos, tome razón y arbitre las medidas que estima necesarias.”*

**ACTA N° 28 Junta Electoral**

**CAJA DE PREVISION DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA,  
AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Junta Electoral 2020**

**Acta N° 28**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 11:00 horas del día 21 de abril de 2022, los miembros de la Junta Electoral designados por Resolución N° 12636/2020 del H. Directorio de la Caja para entender en el proceso eleccionario que culminará en la Elección del representante de los pasivos en el H. Directorio, continuidad del proceso eleccionario para renovación de autoridades de la Caja Ley 8470 por el periodo 2020-2024.

Se encuentran presentes los miembros titulares Arq. Eduardo Buteler; Ing. Civil Martín Picchio; MMO Alejandro Aimaro; CU Carlos Desimone y el Ing. Agrónomo Daniel Kalbsmatten.

Transcurrido el plazo de espera de 15 minutos y siendo las 11:15 hs se da inicio a la reunión para tratar el siguiente orden del día:

- 1) En el día de la fecha vence el plazo para la resolución de la Junta Electoral al respecto de irregularidades o incapacidades de candidatos y/o listas. No habiendo ocurrido las situaciones mencionadas, corresponde que la Junta Electoral resuelva aprobar las listas y candidatos que compulsaran en la elección para representante de los pasivos en el H. Directorio según el detalle que sigue a continuación:

LISTA Nro 20 A CELESTE Y BLANCA UNIDAD

Lista de candidato a DIRECTOR TITULAR PASIVO

FERNANDEZ Elvira Rosa – Afiliada Nro 3.103 – DNI Nro 6.396.821

Lista de candidatos a DIRECTOR SUPLENTE PASIVO

BUPO, Hector Juan – Afiliado Nro 5.041 – DNI Nro 10.499.498

Y

LISTA Nro 44 Azul Jubilador Jubinar

Candidato a VOCAL TITULAR Ing. Manuel MOLAS Y MOLAS

Afiliado Nro 2834 – DNI Nro 7.856.737

Candidato a VOVAL SUPLENTE Arq. María del Carmen CURUTCHET

Afiliada Nro 1.634 – DNI Nro 4.855.259

- 2) La Junta Electoral resuelve aprobar los lugares de votación que se designan en la Planilla de Lugares de Votación adjunta, denominada Anexo 1 y que forma parte de la presente Acta.

- 3) La Junta Electoral resuelve designar a la empresa Correo Argentino para que realice la distribución de material y el traslado de urnas para el día del comicio.

- 4) Se da ingreso a nota fechada 19 de abril de 2022, suscripta por el Arq. Ricardo Gorini, Ingeniero Pascual Felsztyna, y el Arq. Fernando Monedero, quienes se presentan como presidente, secretario y apoderado del Centro de Jubilados Jubinar. Viniendo a impugnar la LISTA N° 20 CELESTE Y BLANCA UNIDAD, aludiendo que ello es porque la misma carece de avales. Entendiendo que dicha presentación debe corresponder al 5% de los afiliados que contenga el padrón de pasivos. Fundamentando que no es espíritu de la norma que puedan avalar a la lista en ciernes el sector de afiliados activos. Entendiendo que así ha sido durante años pasados y en procesos similares al presente. Expresando a modo de colofón que se debiera dejar a la Lista 20 fuera del comicio por carecer de avales, o por no estar reunidos estos conforme la explicación transcrita.

Adelantamos criterio que el planteo descripto debe ser rechazado por improcedente. Para adoptar esta posición fundamos damos razones: Que las personas firmantes no representa a ninguna de las listas oficializadas en el presente proceso electoral, hecho que destacan en su escrito al invocar que han sido avalistas de una lista, careciendo de tal modo de legitimación suficiente para formular la impugnación pretendida. Mas aun, advertimos la carencia absoluta de seriedad en la presentación, ello al no acompañar documentación que acredite la representación invocada de una tercera persona, debiendo de haberse acompañado las actas de asamblea correspondientes si se pretende invocar una representación de una persona jurídica distinta de las personas firmantes, todo ello con la correspondiente resolución emanada de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba que tenga por valido el asiento que corresponda.

Sin perjuicio de todo lo dicho, y en miras de brindar claridad a la confusión expuesta en el planteo presentado, corresponde precisar a los firmantes que la norma que regula la presentación de Avales no limita ni restringe a la única hipótesis planteada en la nota, amén de su segmentada y arbitraria interpretación. Reza el art. 14° del RE que a efectos de la presentación de listas, estas tendrán que ser avaladas con la firma, número de afiliado y nombre y apellido de no menos del cinco por ciento (5%) de afiliados en condiciones de sufragar, según el padrón provisorio o en su defecto por una o más entidades reconocidas en el art. 2° de la Ley 8470 o el Centro de Profesionales Jubilados reconocido por Resolución N° 258/70.

Que en el caso concreto de la LISTA N° 20 A CELESTE Y BLANCA UNIDAD esta ha sido oficializada por ACTA NÚMERO DIEZ de fecha 18 de marzo de 2020 emanada de la Junta Electoral, donde entre sus fundamentos se expuso que "ellas han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su postulación al igual que el cumplimiento de los requisitos necesarios de sus candidatos, y en virtud de haber sido las mismas aprobadas por medio del dictado del Acta N° 4, corresponde su oficialización" Las cuales han sido aprobadas las ratificaciones o

readecuaciones ordenada por ACTA NUMERO VEINTICUATRO, el día 12 de abril de 2022 por medio del ACTA NUMERO VEINTISIETE. Todas las cuales se encuentran firmes y consentidas.

Cuadra también precisar que la LISTA en cuestión ha conluido con el aval de varias entidades reconocidas en el art. 2º de la Ley 8470, siendo un error mayúsculo interpretar de forma sesgado el art. 14 del RE como para pretender limitar la participación de alguna lista del modo peticionado.

Dicho ello, y en miras de promover los principios democráticos de participación que rigen en el presente proceso electoral, llamamos a la reflexión a los representantes de la lista a los fines de que focalicen su esfuerzo en adecuar su obrar a acciones que tiendan a la participación en el proceso electoral de todos los afiliados para así, llegado el momento, sepan respetar y valorar la decisión del electorado en los comicios a celebrarse el día 19 de mayo de 2022.

Por todo ello, esta Junta Electoral en uso de sus atribuciones: **RESUELVE:**  
1) RECHAZAR las peticiones formuladas por el Arq. Ricardo Gorini, Ingeniero Pascual Felsztyna, y el Arq. Fernando Monedero en nota de fecha 19/04/2022, por las razones expuestas precedentemente.--- 2) NOTIFICAR a todos los interesados.---

5) La Junta Electoral resuelve publicar la presente Acta en el link de la Junta en la página de la Caja de Previsión Ley 8470, enviar la presente a las casillas de correo electrónico de los Colegios de: Arquitectos, Ingenieros Civiles; Ingenieros Especialistas; Ingenieros Agrónomos; Ingenieros Agrimensores; Maestros Mayores de Obra y Constructores Universitarios; enviar la presente a la casilla de correo electrónico del Centro de Jubilados Jubinar; enviar la presente a la casilla de correo electrónico de los Sres. Apoderados de las dos listas aprobadas; los Sres., Miembros del H. Directorio; los Sres. Miembros de la Junta Electoral y el Sr. Asesor Legal de la Junta Electoral.

Habiendo cumplido con el tratamiento de los temas del orden del día, se da por finalizada la presente reunión y se convoca a la siguiente para el día 28 del mes de abril de 2022 en la sede de la Caja Ley 8470 a las 11:00 horas.

  
Ing. Civil Martín Picchio      MMO Alejandro Almaro      CU Carlos A. Desimone  
Ing. Agrónomo Daniel Kalbermatten      Arq. Eduardo Suterlin

**NOTA:** por razones de espacio esta Acta 28 se expone en tamaño pequeño. Para leerla ampliada ir a: [www.caja8470.com.ar](http://www.caja8470.com.ar) - Junta Electoral – Actas.

## ANALISIS

**La nota de JUBINAR formulando IMPUGNACION fue ingresada el lunes 18 de abril. El Acta N° 28 tiene fecha 21 de abril.**

Sin embargo, Junta Electoral no menciona como primer tema en el Acta 28 la impugnación de JUBINAR, pese a haberse presentado en tiempo y forma, ya que el plazo para presentar impugnaciones según Cronograma vencia el miércoles 20 de abril.

- **PUNTO 1.**

Junta electoral hace caso omiso de dicha presentación y en el punto 1, dice : *"En el día de la fecha vence el plazo para la resolución de la Junta Electoral al respecto de irregularidades o incapacidades de candidatos y/o listas. **No habiendo ocurrido las situaciones mencionadas...."***

INCREIBLEMENTE LA JUNTA ELECTORAL DELIBERADAMENTE EVITA CONSIDERAR Y EVALUAR LA IMPUGNACION presentada por JUBINAR Y LA LISTA N° 44, **ANTES** de *"... resolver aprobar las listas y candidatos que compulsaran en la eleccion para representante de los pasivos en el H. Directorio.*

APRUEBA DOS LISTAS:

**N° 10, Vocal titular Arq. Elvira Fernandez (avalan varios Colegios) y**

**N° 44, Vocal titular Ing. Marcs Molas y Molas (avala el Centro de Profesionales Jubilados de la Ingenieria, Arquitectura - JUBINAR) unica entidad reconocida por Resolucion N° 258/70, según Reglamento Electoral Art. 14**

- **PUNTO 2.**

En el punto 2 del Acta N° 28, la Junta Eletoral resuelve **APROBAR LOS LUGARES DE VOTACION**, que constan en Planilla adjunta.

SOBRE ESTE TEMA: nuevamente la Junta Electoral demuestra la discriminacion fragante en contra de loa JUBILADOS y PENSIONADOS, que estan a punto de elegir su UNICO REPRESENTANTE ante el Directorio. Y lo hace definiendo **todos los lugares de votacion en locales de los Colegios de Activos y NINGUNA MESA en sedes de JUBILADOS, teniendo JUBINAR su casa propia en calle 9 de julio 1025**, con todas las comodidades para ello.

Tampoco usa en el interior de la Provincia, sedes de CENTROS DE JUBILADOS u otras de carácter **NEUTRAL**, sino que recurre nuevamente a las sedes de los Colegios profesionales en actividad.

Cabe destacar que la Junta Electoral propone **32 MESAS**, a lo largo y ancho de nuestra Provincia, cuando el **50% del padron esta en la ciudad de Córdoba (4 mesas) y para el otro 50% dispone de 27 mesas**.

Tampoco aplica un criterio de concentracion de mesas en ciudades importantes que pueden servir a un entorno de pequeñas ciudades distantes pocos kilometros.

**ESPERAMOS QUE LA RACIONALIDAD LOGRE MODIFICAR ESTA PROPUESTA DE MESAS ELECTORALES, SE COLOQUE AL MENOS UNA MESA EN LA SEDE JUBINAR EN LA CIUDAD DE CORDOBA, SE DETERMINE LUGARES EN EL INTERIOR EN SEDES NEUTRALES Y SE MODIFIQUE LA DISPERSION DE MESAS.**

**AUN ESTA A TIEMPO LA JUNTA ELECTORAL DE LOGRAR UN COMICIO TRANSPARENTE CUYO RESULTADO RESPONDA A LA VOLUNTAD DE LOS AFILIADOS PASIVOS.**

- **PUNTO 3.** Designa a Correo Argentino para la distribucion de material del comicio
- **PUNTO 4.**

Recien en este punto 4, la Junta Electoral se digna abordar la impugnacion presentada por JUBINAR y el apoderado de la Lista N° 44.

Demas esta decir, que como es habitual a lo largo de todo el proceso electoral, la Junta Electoral **"...RECHAZA LAS PETICIONES FORMULADAS...."** (evita decir IMPUGNACION, deliberadamente), luego de un discurso por demas ofensivo para la institucion y colegas firmantes. No obstante, como dato positivo, finalmente la Junta Electoral aporta la informacion que reiteradamente solicitó la lista N° 44 a lo largo de todo el proceso electoral, desde marzo 2020 en adelante.

Dice asi, refiriendose a la LISTA N° 10: *"Cuadra tambien precisar que la LISTA en cuestion ha contado con el aval de **varias entidades reconocidas en el art. 2° de la Ley 8470**, siendo un yerro mayusculo interrrretar de forma sesgada el **art. 14 del Reglamento Electoral** como para pretender limitar la participacion de alguna lista del modo peticionado"*

#### **ANALISIS DEL ULTIMO TEXTO DE JUNTA ELECTORAL MENCIONADO.**

**El art. 2° de la Ley 8470** dice que: *"Quedan obligatoriamente comprendidos en el regimen de la presente ley todos los profesionales inscriptos en la matricula de los siguientes Colegios..."* (lista 7 Colegios) Y termina el articulo asi: **"Los Jubilados conforme a las Leyes 4984, 6470 y la presente, tambien integran el conjunto de afiliados de la Caja"**.

**El art. 14 del Reglamento electoral** dice que las listas tendran que ser avaladas por el 5% de los afiliados en condiciones de sufragar (PADRON DE LOS PASIVOS) o en su defecto por una o mas entidades reconocidas en el Art. 2° de la Ley 8470 o el **Centro de Profesionales Jubilados reconocido por Resolucion N° 258/70** (LA UNICA ENTIDAD QUE REPRESENTA A LOS PASIVOS ES ESTA ULTIMA)

**EVIDENTEMENTE LA LISTA N° 10 HA SIDO AVALADA POR ENTIDADES DE  
ACTIVOS, SIN PARTICIPACION ALGUNA DE PASIVOS.**

**POR TODO ESTO, LLAMAMOS A TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, A  
VOTAR POR LA UNICA LISTA QUE DEFENDERÁ NUESTROS DERECHOS:**

**LISTA 44 – AZUL – JUBILADOS JUBINAR.**

**CANDIDATOS: Ing. MARCOS MOLAS Y MOLAS, Vocal titular**

**Arq. MARIA DEL CARMEN CURUTCHET, Vocal suplente**

La lista contrincante es avalada por entidades que nuclean a profesionales en actividad, contradiciendo la más elemental lógica eleccionaria, enfrentando inútilmente Activos contra Pasivos y mancillando las relaciones amigables entre colegas.

.....

## JUBINAR informa...

### PRIMER ALMUERZO DE CAMARADERIA 2022 Viernes 6 de mayo – 12:30 horas

INVITAMOS especialmente a los Socios JUBINAR y amigos de este Boletín a participar del primer encuentro social de este año 2022.



#### **MENU:**

Entrada: empanaditas de copetín  
Principal: festival de Pizzas  
Postre: helado

#### **BONO DE CONTRIBUCION**

SOCIOS y cónyuge: \$ 1.200 por persona.  
NO SOCIOS \$ 1.500 por persona.  
Socios de instituciones con Convenio de reciprocidad abonarán como Socios.

**RESERVE SU LUGAR.** RECORDAMOS QUE LA CAPACIDAD DEL SALON RONDA LOS 100 COMENSALES Y POR TANTO ES **LIMITADA.**

**ESTAN TODOS INVITADOS**

.....

## Subcomisión TURISMO

## VIAJE A TERMAS DE RIO HONDO

- Fecha: 21 AL 27 DE JUNIO
- Duración: 7 DIAS Y 6 NOCHES
- HOTEL TERMAL RIO HONDO \*\*\*
- PRECIO TOTAL \$ 55.000



**INFORMES:** secretaria Jubinar o a Sr. Bulgarelli – Celular: +54 9 266 458-7126

## ENCUESTA “JUBINAR”

Tal como lo anunciáramos INVITAMOS a todos los Colegas a completar esta sencilla ENCUESTA que la Comisión Directiva ha preparado para conocer la opinión de sus Socios y no Socios,

Para participar, [haga clic aquí](#)

## EFEMERIDES

**22 de Abril – DIA DE LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION**

**3 de Mayo – DIA DEL ALBAÑIL**

La UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina), en el artículo N° 19 del Convenio Colectivo de Trabajo 76/75, designa al **22 de abril** como el **Día de los Obreros de la Construcción**.



El próximo **3 de mayo** se celebra el **Día del Albañil**, una conmemoración que tiene su origen en la época prehispanica y tiene una estrecha relación con el **Día** de la Santa Cruz y la religión en la edad antigua



## FRASES PARA RECORDAR...

**Gustavo Bueno** Martínez (1924-2016) fue un filósofo español. Desde 1970 fue desarrollando un sistema de pensamiento filosófico que más tarde denominó «materialismo filosófico». Algunos medios lo han señalado como uno de los mayores filósofos españoles del siglo XX e inicios del XXI



## CONTACTOS JUBINAR

- Teléfonos fijos: (0351)- 4225175 – 4219036.

- Celular y WhatsApp: +54 9 351 6008625.
- Email: [jubincba@gmail.com](mailto:jubincba@gmail.com)
- Página web: [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar)
- HORARIO ATENCION ADMINISTRATIVA: [Lunes a viernes 9 a 13 horas.](#)

SI DESEA SER AGREGADO AL LISTADO DE LECTORES PARA RECIBIR ESTE BOLETIN USE CUALQUIERA DE ESTOS CONTACTOS MENCIONADOS.



## Boletín JUBINAR

Se envía a 2.497 lectores por correo electrónico

[jubincba@gmail.com](mailto:jubincba@gmail.com) – [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar)

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación. Responsable de redacción y diagramación: **Arq.**

**Alicia Zurita** - Gestión informática: **D.G. Gastón Vargas**